

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA De nombramiento de los trabajadores para la comisión de selección del procedimiento de bolsa de trabajo de auxiliar de protección civil.

RESULTANDO: Que existe la necesidad contratar un/a auxiliar de protección civil, para realizar labores del servicio en el Ayuntamiento, subvencionado dentro de plan de asistencia y cooperación 2025. Las bases y convocatoria se aprobaron por Decreto de Alcaldía nº 2025/0208 de 06/06/2025, rectificado por Decreto de Alcaldía nº 2025/0251 de 30/06/2025.

CONSIDERANDO: Que en la selección de personal laboral, los órganos de selección se regirán por lo dispuesto en el art. 60 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y por el art. 30 del Real Decreto 364/1995, de 10 de Marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de puestos de trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, en lo no derogado por el EBEP, debiendo constituirse el órgano de selección en cada convocatoria y estando formado por un nº impar de miembros.

CONSIDERANDO lo dispuesto en el art. 21.1 del vigente Texto Refundido de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL), y demás disposiciones concordantes.

En su virtud, de acuerdo con las facultades que me confiere la Ley, **HE RESUELTO:**

Primero: Nombrar a los/as siguientes empleados/as municipales que serán los/as que formen la Comisión de selección:

- Secretaria la de la Corporación o funcionario/a en quien delegue, que actuará con voz y voto.
- Presidente:
 - Titular: M^a José Navarta Gil.
 - Suplente: José María López Recio.
- Vocales:
 - 1º Titular: Daniel J. Sánchez Ayoso.
 - Suplente: Ernesto Rodríguez García.
 - 2º Titular: Sebastián Moyano Díaz.
 - Suplente: Margarita López Martín.
 - 3º Titular: Ángeles Gil Roca.
 - Suplente: Sandra Guerrero Moreno

Segundo: Notificar el presente acuerdo a los citados miembros, y publicar el mismo en el Tablón de edictos del Ayuntamiento.

Tercero: Convocar a la Comisión para la revisión de solicitudes y publicación del listado de personas admitidas y excluidas, el jueves, 3 de julio, a las 12,30 h. en el Ayuntamiento.

Cuarto: Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la Resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y remitir copia del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

Algarrobo a fecha de firma electrónica.
LA ALCALDESA.
Fdo. Natacha Rivas Campos.

